

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 529-18

Salta 9 0 1 C 2018 Expediente N° 12.473/18

VISTO: La Resolución CD Nº 805/18 mediante la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución CD Nº 756/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en la modificación del artículo 1º de la mencionada resolución, se consignó Carrera: Licenciatura en Enfermería siendo lo correcto: Carrera: Enfermería.

Que en el Artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/12)** establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: Enmendar el error material deslizado en el texto de la Resolución CD Nº 805/18 de la siguiente manera:

- Donde dice: Carrera: Licenciatura en Enfermería
- Deberá decir: Carrera: Enfermería

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, modificar en el mismo sentido la Res CD Nº 805/18.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.

D.G.A.A. ATM

LIC. MARIA JULIA RIVERO

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACABEMICA FACULTAD DE CIBNICIAS DE LA SALUD - UMBA Lic. Meria Silvia Forsyth Decana

Faculted de Ciencias de la Salud - UNSa